

# El papel de la universidad y la Cooperación Universitaria al Desarrollo en el nuevo escenario de la Agenda 2030

*The role of both the University and the University Development Cooperation policy in the new context of the 2030 Agenda*

ANA GAMBA ROMERO Y SILVIA ARIAS  
CAREAGA\*



## PALABRAS CLAVE

**Agenda 2030; Declaración de Incheon-Educación 2030; Universidad; Cooperación Universitaria al Desarrollo.**

**RESUMEN** En este artículo se abordarán diversas cuestiones relativas a la integración de los Objetivos de la Agenda de Desarrollo en las políticas y programas universitarios con especial referencia al marco de Acción de Educación 2030 establecido en la Declaración de Incheon y las posibilidades de actuación que ofrece a la universidad para alcanzar los ODS aprobados por Naciones Unidas.

## KEYWORDS

**2030 Agenda; Incheon Declaration-2030 Education; University; Development Cooperation.**

**ABSTRACT** This paper proposes a way through which Spanish Universities can integrate the SDG in their policy. It also analyzes the Incheon Declaration and his impact on university development cooperation.

---

\* Ana Gamba Romero es candidata a doctora en Antropología de Orientación Pública por la Universidad Autónoma de Madrid. Técnica de Cooperación al Desarrollo de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Silvia Arias Careaga es doctora en Ciencias Biológicas y máster en Administración y Dirección de Fundaciones y otras Entidades no Lucrativas (UAM). Es miembro del Consejo Asesor del Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la CRUE-MAEC-AECID. Es directora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la UAM.

## MOTS CLÉS

**Agenda 2030; la Déclaration d'Incheon-Education 2030; l'Université; la Coopération Universitaire au Développement.**

**RÉSUMÉ** Dans cet article on abordera de diverses questions relatives à l'intégration des Objectifs de l'Agenda de Développement dans les politiques et les programmes universitaires avec une référence spéciale au cadre d'Action d'Education 2030 établie à la Déclaration d'Incheon et les possibilités du rôle que celui-ci offre à l'éducation supérieure pour atteindre les ODS approuvés par des Nations Unies.

## La educación en el centro de la Agenda 2030

**L**a Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representa la nueva hoja de ruta que regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Si bien se mantienen las prioridades de desarrollo más importantes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Nueva Agenda establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas de carácter integrado e indivisible que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Como novedad, en la Agenda 2030 sus objetivos y metas están interrelacionados y vinculados por numerosos elementos transversales que afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Se definen los medios de implementación que figuran en el ODS17 y en cada uno de los demás ODS; se presta una especial atención al proceso sistemático de seguimiento y examen de los ODS a través de la elaboración de indicadores; y se hace un llamado a la acción conjunta a través de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

En este nuevo escenario, la educación juega un papel prioritario. Además de ser un fin en sí misma, la educación se considera un instrumento clave para el logro de todos los ODS. Tal y como lo señala el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los ODS (publicado en julio de 2014), "la idea del logro del desarrollo sostenible para todos los países solo es verdaderamente posible por medio de esfuerzos intersectoriales amplios que comiencen por la educación". En el caso de la educación terciaria<sup>1</sup> y las universidades, la creación y difusión de conocimientos

---

<sup>1</sup> La educación terciaria parte de los conocimientos adquiridos en la educación secundaria y proporciona actividades de aprendizaje en campos especializados. Su objetivo es el

facilita el desarrollo de capacidades analíticas y creativas que permiten encontrar soluciones a problemas locales y mundiales en todos los ámbitos del desarrollo sostenible. Las autoras hemos identificado algunas acciones que desde la universidad se pueden impulsar para el logro de los ODS:

- 1 (ODS1) La implementación eficiente de políticas, estrategias y programas universitarios que contribuyan desde todos los ámbitos a la reducción de la pobreza.
- 1 (ODS2) La provisión de formación técnica en ámbitos como la agricultura, prácticas higiénicas y de salud adecuada.
- 1 (ODS3) La formación sobre enfermedades específicas, de manera que se puedan adoptar medidas para prevenirlas o actuar ante los primeros síntomas.
- 1 (ODS4) La promoción de una educación de calidad, inclusiva e igualitaria y el fortalecimiento de la educación superior en países menos adelantados.
- 1 (ODS5) La fijación de metas para reducir la desigualdad en el ámbito universitario y el diseño de indicadores que evalúen los avances hacia la reducción de la desigualdad.
- 1 (ODS6) La formación formal y no formal sobre el valor de los recursos hídricos y la importancia de las energías renovables.
- 1 (ODS 8 y 9) El apoyo y promoción de programas que fomenten la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 1 (ODS10) La promoción de políticas de acceso e inclusión educativa y reducción de las desigualdades en la prestación de servicios educativos de calidad.
- 1 (ODS 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15) La transmisión de valores, conocimientos y competencias basados en los derechos humanos, la justicia social, la diversidad, la igualdad entre hombres y mujeres y la sostenibilidad ambiental a través de la integración de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)<sup>2</sup> y la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM)<sup>3</sup> en las políticas, contenidos y programas universitarios.
- 1 (ODS16) La no discriminación e igualdad en la educación y el desarrollo de estrategias específicas para grupos vulnerables y excluidos.
- 1 (ODS17) La mejora de las políticas educativas y su funcionamiento en conjunto; la movilización de recursos para financiar correctamente la educación

---

aprendizaje a un alto nivel de complejidad y especialización. La educación terciaria comprende lo que se conoce como educación académica, pero también incluye la educación profesional o vocacional avanzada.

- 2 La EDS permite abordar los desafíos globales presentes y futuros de forma constructiva y creativa; también contribuye a erigir sociedades más sostenibles y resilientes. En la Declaración de Nagoya sobre la EDS se definen los medios para la implementación del Programa de Acción Mundial de EDS.
- 3 La ECM se propone dotar a las/los educandos de los valores, los conocimientos y las competencias basados en los derechos humanos, la justicia social, la diversidad, la igualdad entre hombres y mujeres y la sostenibilidad ambiental que inculcan el respeto por estos valores y brindan a los educandos los medios para ser ciudadanas/os del mundo responsables.

y finalmente, la supervisión, el seguimiento y el examen de todas las metas de la Nueva Agenda al Desarrollo en el ámbito universitario.

Para asegurar el protagonismo de la educación en Agenda 2030, la UNESCO lanzó a nivel regional la campaña Educación 2030 Educación para transformar vidas (en adelante, E2030), con el fin de difundir las metas y estrategias para el logro del objetivo nº 4 de este marco mundial: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo el aprendizaje durante toda la vida”. La Campaña E2030 tiene origen en el último Foro Mundial sobre la Educación 2015<sup>4</sup> donde representantes de diferentes sectores de la educación aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030 como el documento estratégico que orientará la acción de las instituciones educativas en los próximos 15 años.

La Declaración de Incheon tiene un enfoque de derechos y se inspira en una visión humanista de la educación y el desarrollo, basándose en los principios de los derechos humanos y de la dignidad humana, de la justicia social, de la paz, de la inclusión y de la protección, así como de la diversidad cultural, lingüística y étnica, y de la responsabilidad y de la rendición de cuentas compartidas. Al adoptar la Declaración E2030 la comunidad educativa establece un único y renovado objetivo de educación en conformidad al Marco de Acción<sup>5</sup> propuesto. Lo que es nuevo en Educación 2030 es su enfoque en el fortalecimiento y ampliación del acceso, de la equidad e inclusión, de la calidad y de los resultados del aprendizaje en todos los niveles, dentro de un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida.

## **El papel de la universidad en el nuevo escenario de la Agenda de Educación 2030**

El Marco de Acción de la Declaración de Incheon recomienda a las universidades —como al resto de instituciones responsables de la educación— implementar cinco enfoques estratégicos para alcanzar el objetivo y la Agenda E2030. Siguiendo los lineamientos E2030, a continuación presentamos una propuesta de adaptación de los enfoques al ámbito universitario entendiendo que esta es una primera aproximación que debe ser enriquecida y mejorada con otros aportes:

- 4 El Foro Mundial sobre Educación celebrado en Incheon, Corea del Sur, en 2015, toma como base el Acuerdo de Mascate (2014) y las lecciones aprendidas en el movimiento de Educación para Todos (EPT-2000) y de los ODM relacionados con la educación. Se destaca por el énfasis que se ha dado a la educación como derecho humano y cómo su ejercicio posibilita el ejercicio del resto de derechos y obligaciones.
- 5 El Marco de Acción brinda las directrices para la aplicación del ODS 4-Educación 2030 y los compromisos adquiridos en la Declaración de Incheon a los niveles país/nacional, regional y mundial.

### **Fortalecer las políticas, planes, legislaciones y sistemas**

Es responsabilidad de la universidad analizar e instituir medidas para cumplir con sus obligaciones y asegurar marcos legales que establezcan las bases y condiciones para la entrega y sostenibilidad de una educación de buena calidad. Estas medidas deben:

- 】 Promover la creación de distintas formas de formación y aprendizaje.
- 】 Instaurar políticas integrales, polifacéticas y cohesivas que tengan en cuenta las cuestiones de género y de discapacidad.
- 】 Asegurar que el personal docente tenga las competencias necesarias, sean contratados y remunerados de forma adecuada, reciban una buena formación, estén profesionalmente calificados, se encuentren motivados, estén repartidos de manera equitativa y eficaz en todo el sistema educativo, y reciban apoyo dentro de sistemas dotados de recursos, eficaces y bien administrados.
- 】 Aprovechar la innovación y las TIC para fortalecer los sistemas educativos, difundir conocimientos, brindar acceso a la información, promover un aprendizaje de calidad y efectivo, y prestar servicios de forma más eficaz.
- 】 Formular políticas y programas que pongan de relieve la función investigativa universitaria y contribuyan a mejorar las condiciones de vida.
- 】 Apoyar y difundir acciones de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD).
- 】 Fomentar la formulación de políticas que propicien oportunidades equitativas para un aprendizaje de calidad a lo largo de la vida, y el acceso a este.
- 】 Promover la movilidad de trabajadoras/es y educandos.
- 】 Fomentar vías flexibles de aprendizaje en contextos formales y no formales; permitir a los educandos acumular y transferir créditos de los niveles alcanzados; reconocer, validar y acreditar el aprendizaje previo; y crear programas de transición y servicios de orientación y asesoramiento profesional adecuados.
- 】 Elaborar políticas y programas para el suministro de planes de estudio a distancia de calidad a fin de mejorar el acceso a la educación superior.

### **Poner de relieve la equidad, la inclusión y la igualdad de género**

Poner en marcha políticas, planes y entornos de aprendizaje con enfoque de género. Esto incluye:

- 】 Asegurar que los presupuestos, los planes de estudio y los libros de texto, así como la formación y supervisión de docentes, estén exentos de estereotipos de género y promuevan tanto la igualdad, la no discriminación y los derechos humanos, como una educación intercultural.
- 】 Reunir datos de mejor calidad sobre estudiantes con discapacidad, catalogando las distintas discapacidades e imposibilidades y evaluando su nivel

de gravedad. Se deberán elaborar indicadores y utilizar los datos para crear una base informativa que fundamente la formulación de programas y políticas.

- 】 Evaluar, controlar y mejorar el acceso de las mujeres a una educación superior de calidad, así como su nivel de participación, rendimiento y finalización.
- 】 Elaborar indicadores para evaluar los progresos en favor de la igualdad en el ámbito universitario.
- 】 Crear oportunidades equitativas de acceso a las universidades para adultos mayores, prestando una atención particular a los grupos vulnerables.
- 】 Garantizar que los mecanismos, programas y políticas internacionales de becas reflejen los contextos, prioridades y planes nacionales de desarrollo, centrándose en fortalecer los recursos humanos en los ámbitos en los que resulte más necesario.

### **Centrarse en la calidad y el aprendizaje**

Mejorar la calidad y la relevancia de la educación y el aprendizaje por medio de:

- 】 Medidas de transparencia y eficacia de los sistemas de garantía de la calidad.
- 】 La integración de la dimensión de los valores en los planes de estudio.
- 】 Recursos adecuados y equitativos, con instalaciones seguras, respetuosas del medioambiente y de fácil acceso; personal docente competente, en cantidad suficiente, que apliquen enfoques pedagógicos centrados en las y los estudiantes, dinámicos y de colaboración; recursos educativos de libre acceso y tecnología libre de discriminación y de fácil uso para el estudiante.
- 】 Permitir a las y los docentes adquirir aptitudes tecnológicas adecuadas para utilizar las TIC y las redes sociales, así como competencias básicas en materia de medios de comunicación y de análisis crítico de las fuentes; y capacitarlas/los sobre cómo responder a las necesidades educativas especiales de ciertos estudiantes.
- 】 Mejora de sistemas y prácticas para la evaluación de la calidad del aprendizaje.
- 】 Promoción del reconocimiento transfronterizo de las calificaciones y de la movilidad de trabajadores y educandos.

### **Promover el aprendizaje a lo largo de la vida**

El aprendizaje a lo largo de la vida incluye un mayor acceso equitativo a la educación superior y la investigación con la debida atención hacia una garantía de calidad y pertinencia. Para ello, la universidad requiere:

- 】 Garantizar que los planes de estudio y los programas de formación sean de gran calidad e incluyan el desarrollo de aptitudes cognitivas y no cognitivas, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo en equipo, las competencias de comunicación y la resolución de conflictos, que pueden aplicarse en diversos sectores profesionales.

- 】 Instaurar múltiples y flexibles vías de aprendizaje y maneras de emprender y reanudar el aprendizaje a todas las edades y en todos los niveles educativos; un fortalecimiento de los vínculos entre las estructuras formales y no formales; y el reconocimiento, acreditación y convalidación de los conocimientos, las aptitudes y las competencias adquiridos en la educación no formal e informal.
- 】 Aprovechar la tecnología, los recursos educativos de libre acceso y la educación a distancia, para mejorar el acceso, la equidad, la calidad y la pertinencia de la educación superior.

### **Ocuparse de la educación en situaciones de emergencia**

Los planes y políticas educativas deberán anticipar los riesgos y emprender medidas necesarias para cubrir las necesidades educativas de personas en situaciones de crisis. Para ello, se requiere:

- 】 Crear sistemas educativos inclusivos, con buena capacidad de reacción y resilientes, que satisfagan las necesidades de jóvenes y adultos en situaciones de crisis, incluidas las personas desplazadas internas y la población refugiada.
- 】 Elaborar y ejecutar un Plan Estratégico de acogida a personas en situación vulnerable, desplazadas y/o refugiadas.
- 】 Reflexionar sobre el papel de la universidad en situaciones de emergencia y definir una hoja de ruta que se vea reflejada en el Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias.
- 】 Fortalecer la capacidad de los gobiernos y la sociedad civil en todos los niveles en materia de reducción del riesgo de desastres, educación en favor de la paz, adaptación al cambio climático, y preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, para así atenuar los riesgos y mantener la educación durante todas las fases, desde la respuesta a una emergencia hasta la recuperación.

### **Aportes de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) en la Agenda Educación 2030**

Implementar los ODS en la universidad debe contribuir a mejorar la calidad, el acceso y la equidad de la educación superior en España y a la vez, incrementar acciones de fortalecimiento institucional de la educación superior en países menos desarrollados (a través de la CUD). La implementación de esta ambiciosa agenda dependerá del esfuerzo colectivo. Las universidades tendrán que establecer marcos legales y políticas que promuevan el logro del ODS, elaborar indicadores, coordinar diferentes sectores del ámbito universitario e implementar acciones de monitoreo, de seguimiento y evaluación.

Como se plantea en el artículo 4 del Código de Conducta de las Universidades españolas en materia de Cooperación al Desarrollo, “el fortalecimiento de los sistemas universitarios y el fomento del acceso a los estudios universitarios constituyen un objetivo esencial de la Cooperación Universitaria al Desarrollo”. Corresponde así a la CUD, en sintonía con E2030, fortalecer los sistemas educativos de países menos adelantados, mejorar la efectividad de la ayuda a través de la armonización y coordinación, apoyar personas en situación de vulnerabilidad en especial personas desplazadas y/o refugiadas e instar a los órganos competentes para apoyar financieramente acciones que contribuyan a la mejora de la educación superior en países del sur. El refuerzo de los sistemas deberá basarse también en la cooperación Sur-Sur y cooperación triangular; así como del intercambio de mejores prácticas, adaptados a los contextos nacionales y regionales.

En relación con el financiamiento de acciones de cooperación al desarrollo, la Declaración de Incheon pone de manifiesto la necesidad de cumplir todos los compromisos relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), incluidos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a AOD para los países en desarrollo. Además de reconocer la importancia de aprovechar todos los recursos posibles para apoyar el derecho a la educación, desde Incheon se recomienda mejorar la eficacia de la ayuda mediante una mejor coordinación y armonización de los actores; prioridad en la financiación y la ayuda a subsectores desatendidos y países de bajos ingresos y un incremento significativo en el apoyo a la educación en situaciones de crisis humanitarias y prolongadas.

Desde la CUD se han definido ya diferentes ámbitos e instrumentos de actuación con universidades del Sur<sup>6</sup>, aun así, es necesaria una revisión y adaptación de la normativa a la Nueva Agenda de Desarrollo. En la tabla 1 las autoras proponemos algunas acciones en función del logro de cada una de las metas propuestas en el ODS4 E2030.

---

<sup>6</sup> Para obtener mayor información sobre la CUD y sus ámbitos de actuación, se recomienda consultar el texto Educación Superior y Cooperación al Desarrollo (Gamba, Arias, 2013).

Tabla 1. Cómo puede contribuir la CUD a los objetivos propuestos en Educación 2030

Metas ODS4	Contribución de la CUD
<p>Meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p> <p>Meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación a profesoras/es responsables de primaria y secundaria en países vulnerables.</li> <li>• Fortalecimiento institucional a través del refuerzo de la eficiencia y eficacia de las instituciones educativas, la administración escolar y la gobernanza ampliando la participación de las comunidades, incluidos los jóvenes, y las madres y padres, en la gestión de las escuelas.</li> <li>• Asesorías en diseño de planes de estudio para garantizar la calidad y adecuación al contexto, tomando en consideración las aptitudes, competencias, valores, cultura, conocimientos.</li> <li>• Asesoría y apoyo en la implementación de la perspectiva de género en planes y programas educativos.</li> <li>• Diseño de sistemas de evaluación sólidos e integrales para analizar los resultados del aprendizaje.</li> <li>• Asesoría en temas de educación inclusiva: diseño de programas de segunda oportunidad y reinserción; instalaciones escolares inclusivas y formación de docentes acerca de la educación inclusiva; y políticas lingüísticas para acabar con la exclusión.</li> </ul>
<p>Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>	<p>Las oportunidades de acceso a los niveles superiores de educación son con frecuencia insuficientes, en particular en los países menos adelantados, lo que conduce a una brecha de conocimientos que tiene graves consecuencias para el desarrollo social y económico. Es fundamental que las acciones CUD planteen entre sus objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar los sistemas educativos del Sur en temas de gestión administrativa, curricular y pedagógica.</li> <li>• Fortalecer instituciones de educación superior interculturales que den prioridad a la diversidad cultural y otras formas de conocimiento.</li> <li>• Brindar formación a formadores para que la educación superior sea sostenible y productiva para la sociedad.</li> <li>• Garantizar la calidad, la comparabilidad y el reconocimiento de las calificaciones de la educación superior, y facilitar las transferencias de créditos entre establecimientos de educación superior de países menos adelantados.</li> <li>• Promover la investigación, la creación de conocimientos y el desarrollo de capacidades analíticas y creativas que permitan encontrar soluciones a problemas locales y mundiales en todos los ámbitos del desarrollo sostenible.</li> <li>• Elaborar políticas y programas para el suministro de una educación superior a distancia de calidad, que cuente con financiación suficiente y aproveche la tecnología, los cursos abiertos en línea de amplia participación y otras modalidades que cumplan las normas reconocidas de calidad, a fin de mejorar el acceso.</li> </ul>
<p>Meta 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar vías flexibles de aprendizaje en contextos formales y no formales.</li> <li>• Permitir a los educandos acumular y transferir créditos de los niveles alcanzados.</li> <li>• Reconocer, validar y acreditar el aprendizaje previo; y crear programas de transición y servicios de orientación y asesoramiento profesional adecuados.</li> <li>• Realizar acciones formativas que contribuyan al emprendimiento e incremento productivo local, sobre todo entre jóvenes y mujeres.</li> </ul>

Metas ODS4	Contribución de la CUD
<p>Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que las políticas educativas, los planes sectoriales y la planificación presupuestaria incluyan la evaluación del riesgo, la preparación y la respuesta ante situaciones de emergencia en lo que respecta a la educación, e iniciativas para hacer frente a las necesidades educativas de la población afectada por desastres, conflictos, desplazamientos y epidemias, entre ellos la población desplazada y refugiada.</li> <li>• Coordinar las acciones educativas de acogida a la población refugiada con las políticas, mecanismos y estrategias subregionales y regionales de atención a las personas desplazadas internas y refugiadas.</li> <li>• Evaluar, controlar y mejorar el acceso de mujeres a una educación superior de calidad, así como su nivel de participación, rendimiento y finalización.</li> <li>• Realizar diagnósticos sobre la educación superior en países vulnerables y determinar cuáles son las barreras que impiden a la población acceder a programas de educación de calidad, y tomar medidas firmes para eliminarlas.</li> <li>• Suministrar aprendizaje a distancia, capacitación en materia de las TIC, acceso a tecnología adecuada y la infraestructura necesaria para crear un entorno de aprendizaje y/o culminación de estudios en zonas de conflicto y campos de refugiadas/os.</li> <li>• Promover tanto la igualdad, la no discriminación y los derechos humanos, como una educación intercultural en universidades y educación terciaria.</li> <li>• Priorizar el acceso a proyectos de formación universitaria en relación con el género, el origen social, regional y étnico, la edad y la discapacidad.</li> </ul>
<p>Meta 4.6: De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar programas eficaces de alfabetización y aprendizaje de aptitudes para adultos en los que la sociedad civil sea un asociado que aporte su nutrida experiencia y sus buenas prácticas.</li> </ul>
<p>Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar la educación EDS y la ECM en la educación habitual formal, no formal e informal, mediante intervenciones en todo el sistema, la formación de docentes, reformas de los planes de estudio y el respaldo pedagógico. Esto incluye poner en marcha el Programa de Acción Mundial de EDSI y abordar temas como los derechos humanos, la igualdad entre los sexos, la salud, la educación sexual integral, el cambio climático, los medios de vida sostenibles y la ciudadanía responsable y participativa, tomando como base las experiencias y capacidades nacionales.</li> <li>• Ofrecer a las y los estudiantes de ambos sexos y todas las edades oportunidades de adquirir, a lo largo de la vida, los conocimientos, aptitudes, valores y actitudes necesarios para construir sociedades pacíficas, saludables y sostenibles.</li> <li>• Garantizar que la educación reconozca el papel clave que desempeña la cultura para lograr la sostenibilidad, tomando en consideración las circunstancias y la cultura locales, y para crear conciencia sobre las expresiones y el patrimonio culturales, y su diversidad, al mismo tiempo que se pone de relieve la importancia del respeto para los derechos humanos.</li> </ul>
<p>Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>	<p>Para poder llevar acciones CUD de promoción y fortalecimiento de la educación superior en países del Sur, es necesario dotar de recursos a las universidades locales desde un punto de vista socioeconómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con los recursos y la infraestructura que permitan garantizar que las clases sean de tamaño razonable, tengan agua, electricidad, servicios separados para hombres y mujeres, que estén en buen estado y sean accesibles, aulas de clase apropiadas y seguras, y materiales de aprendizaje y tecnología adecuados.</li> <li>• Promover normas y sistemas que garanticen que las universidades sean seguras y estén libres de violencia.</li> <li>• Promover el uso de las tecnologías en la impartición de grados y posgrados en países del Sur y en especial, para población desplazada y refugiada.</li> </ul>

Metas ODS4	Contribución de la CUD
<p>Meta 4.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar todas las oportunidades de obtención de becas, con total transparencia, a jóvenes de ambos sexos de medios desfavorecidos.</li> <li>• Apoyar las investigaciones y tesis doctorales promovidas en las universidades del sur dentro de un esquema que suponga el fortalecimiento institucional de la educación superior.</li> <li>• Elaborar programas conjuntos con universidades del sur a fin de motivar a los estudiantes a volver a su país, así como otros mecanismos para prevenir la “fuga de cerebros”.</li> <li>• Crear y consolidar un tejido de alto nivel académico capaz de poner los resultados de las investigaciones a disposición de gobiernos y decisores de políticas educativas.</li> </ul>
<p>Meta 4.c: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover proyectos CUD de fortalecimiento institucional que den prioridad a la formación de docentes y actualización de planes de estudios.</li> <li>• Promover el uso de las tecnologías y la educación a distancia con población vulnerable como personas desplazadas y refugiadas.</li> </ul>

Fuente: *Elaboración propia.*

## A modo de conclusión

Tal y como señala la Declaración de Incheon-Educación 2030, la universidad cumple un papel primordial en la estimulación del pensamiento crítico y creativo y en la generación y diseminación del conocimiento para el desarrollo social, cultural, ecológico y económico. Es importante asumir el compromiso de la Nueva Agenda cuanto antes y emprender acciones que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible si se quiere avanzar en un modelo de desarrollo sustentable e incluyente a través del conocimiento, la innovación y el aprendizaje. Como señala Federico Mayor Zaragoza, presidente de la Fundación Cultura de Paz: “Para la movilización de ‘los pueblos’ es preciso que los más educados, los más ‘libres y responsables’, según la magistral definición de la UNESCO, se sitúen en la vanguardia de la emancipación popular. La educación superior, como su nombre indica, es la que debe catalizar, proponer, persuadir... de la necesidad de cambios radicales y urgentes. Las comunidades científica, académica, artística, intelectual en suma, deben dejar de ser espectadores impasibles de lo que acontece y deben convertirse en actores y protagonistas de las transformaciones que con tanto apremio se requieren”.

## Bibliografía

---

- COMITÉ ESPAÑOL UNIVERSITARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES (2006): “Código de conducta de las universidades en materia de cooperación al desarrollo”.
- GAMBA, Ana y ARIAS, Silvia (2013): *Educación Superior y Cooperación al desarrollo. Propuesta metodológica de las universidades frente a las desigualdades del Sur*, UAM Editorial, Madrid.
- MARTÍNEZ, Pilar (2015): “Objetivos de desarrollo sostenible (ODS, 2015-2030) y Agenda de desarrollo post 2015 a partir de los objetivos de desarrollo del milenio (2000-2015)”, n° 21. Disponible en: <http://quadernsanimacio.net>
- MAYOR, Federico (2015): “Universidades y ODS”, *Quaderns electrònics sobre el desenvolupament humà i la cooperació. Universitats i ODS*, Universitat de València, n° 5, pp 8-11. Disponible en: <http://docplayer.es/25979126-Quaderns-electronics-sobre-el-desenvolupament-huma-i-la-cooperacio-universitat-de-valencia-num-5-2015-universitats-i-ods.html>
- NACIONES UNIDAS (2014): “Resolución 68/970. Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/RES/68/970)”. Disponible en: <http://www.ipu.org/splz-e/unga14/owg-s.pdf>
- (2015): “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Disponible en: [http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)
- OXFAM INTERMÓN/UNICEF Comité Español (2015): “Recomendaciones para implementar la agenda de desarrollo sostenible 2030 en España”. Disponible en: [https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/recomendaciones\\_para\\_implementar\\_la\\_agenda\\_de\\_desarrollo\\_sostenible\\_2030\\_en\\_espana.pdf](https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/recomendaciones_para_implementar_la_agenda_de_desarrollo_sostenible_2030_en_espana.pdf)
- UNESCO (2014): “Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible”. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002310/231074s.pdf>
- (2015): “Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del objetivo de desarrollo sostenible 4. Educación 2030”. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>
- (2015): “Educación para la ciudadanía mundial”. Disponible en: [www.unesco.org/new/en/globalcitizenship-education](http://www.unesco.org/new/en/globalcitizenship-education)